

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. ELOY SUÁREZ LAMATA**, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ANGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a las recomendación número IV.1.1 “*La Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (SESSI) debería estudiar la posibilidad de reasignar los fondos procedentes de reintegros y devoluciones voluntarias que se producen tras la concesión de las ayudas, a través de generaciones de crédito por ingresos según lo previsto en el art. 53.2.e) de la Ley 47/2003 General Presupuestaria. Este procedimiento permitiría, a juicio del Tribunal, un mejor cumplimiento del destino de estos fondos de acuerdo con la Disposición adicional quinta de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, que estableció la obligación de destinar un porcentaje del rendimiento del IRPF a fines religiosos y otros fines de interés social*”, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1284 de Fiscalización de los procedimientos de cesión y de gestión y justificación de ayudas sociales concedidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con cargo a los programas de atención a las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria, convocatoria de 2015? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS